



**Municipalidad
de Angol**

El Angol que todas queremos

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS

25 MAY 2020

R E C I B I D O

Fondos y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencias Contra las Mujeres, de fecha 09 de Abril de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y la EQUIDAD DE GÉNERO, representado por su Director Regional (S) don Jaime Saldívia Palacios, para ejecución Dispositivo "Centro de la Mujer";

b) Resolución Exenta N° 163/IX REG., de fecha 20 de Abril de 2020, que aprueba el Proyecto Comunal y el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer, suscrito con fecha 9 de Abril de 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de la Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Angol;

c) La Resolución N° 7 de 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de fecha 09 de Abril de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y la EQUIDAD DE GÉNERO, representado por su Director Regional (S) don Jaime Saldívia Palacios, SERNAMEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, Dispositivo Centro de la Mujer, para el año 2020 corresponde a la suma bruta y total anual de \$57.685.331.- (cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos) en 4 remesas previo cumplimiento de requisitos. El ejecutor se compromete para el año 2020, a destinar la suma bruta, única, total y anual de \$11.723.313.- (once millones setecientos veintitrés mil trescientos trece pesos).

2. La vigencia del presente Convenio será desde el 01 de Abril de 2020 y no podrá exceder del 31 de Marzo de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
- C.C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL